

## **CONTADOR PÚBLICO**

## **ÉTICA PROFESIONAL**

**Profesora Titular: Sandra Ciangherotti**

**Año: 2023**

**Carrera:** Contador Público**Materia:** Ética Profesional.**Comisión:** TNA

---

Los contenidos de este espacio curricular atraviesan tanto a la formación como la proyección laboral del estudiante en tanto que las colocan como objetos de indagación: Ética profesional brinda una serie de marcos conceptuales y categorías de análisis para abordarlas reflexivamente.

La estructura de este plan de trabajo se divide en cuatro unidades. Una primera unidad, de carácter introductorio y general, destinada a presentar a la ética en tanto modo de reflexión sobre la moral. La finalidad es ilustrar cómo la mirada de la ética problematiza tópicos de la vida cotidiana, pero también de la vida profesional. En este sentido, la propuesta consiste en poner a disposición de los contadores públicos en formación una serie de habilidades para volver objeto de la crítica filosófica temas relacionados con la práctica profesional.

La segunda y tercer unidad tendrán como fin aplicar la ética en el ejercicio profesional, interpretando las distintas normativas que la regulan, como así mismo explicar el funcionamiento del Tribunal de Ética.

Finalmente, la última unidad más específica, está destinada a profundizar en la ética profesional como ética aplicada. En este sentido la unidad abocada a la reflexión ética proporcionará herramientas conceptuales y actitudinales que servirán de fundamento para la toma de posición frente a problemas de índole moral, problemas que inevitablemente se han de presentar en su campo de acción específico, dado que no hay práctica social que sea moral o políticamente neutral. Aspirando formar a los estudiantes de modo tal que sean conscientes de que el compromiso que asumirán como profesionales en las organizaciones empresariales, en la administración pública o donde les toque desempeñarse es de índole ético.

## Expectativas de logro

---

Que los estudiantes:

- ▢ Identifiquen distintas concepciones de moralidad y ética; y valoren el aporte de las mismas en las decisiones morales y políticas personales y profesionales.
- ▢ Hagan explícitas las principales responsabilidades éticas que los diversos deberán asumir frente a la comunidad.
- ▢ Analicen las distintas normativas éticas que regulan la actividad.
- ▢ Evalúen casos donde se atenta contra la ética profesional.

## Propósitos del docente

---

- ▢ Capacitar al estudiante para que desarrolle actitudes y destrezas para la indagación ética; aborde problemas de nuestra realidad a escala local, regional y global.
- ▢ Promover el actuar profesional con integridad, veracidad, objetividad e independencia de criterio.
- ▢ Sentar las bases éticas que les permitan identificar las diferentes responsabilidades que deberán asumir como futuros profesionales de Ciencias Económicas.

## Encuadre metodológico

---

El centro del trabajo semanal estará puesto en la comprensión, apropiación y crítica de los distintos problemas presentados, a través, fundamentalmente, de la exposición dialógica acompañada de la lectura de fuentes.

Esto no significa, la mera transferencia de conocimientos a los estudiantes, si no el diálogo como espacio de creación de las posibilidades para la construcción del conocimiento, esto es, una coparticipación, una comunicación e intercomunicación metódicamente rigurosa que permita la apropiación crítica del objeto de conocimiento.

De este modo, la presentación, la comprensión y la discusión crítica de los conceptos fundamentales de la materia, serán enriquecidas con los aportes de los estudiantes a partir de sus lecturas e interpretaciones de los materiales bibliográficos y de las conclusiones obtenidas de la resolución de los trabajos prácticos propuestos.

## Contenidos

---

### **Unidad 1: Introducción: Conceptualización de la Ética**

Fundamentos filosóficos de la ética y moral. Teorías y Principios. Diversas concepciones filosóficas.

### **Unidad 2: la Ética Profesional del Graduado de Ciencias Económicas**

Concepto. Organización Profesional. Normas que rigen el ejercicio profesional. Ley Nacional N° 20.488. Lectura y abordaje crítico de Código de Ética Unificado para

Profesionales en Ciencias Económicas de Argentina. Tribunal de Ética. Normas de Organización y Procedimiento.

### **Unidad 3: Responsabilidad derivada del ejercicio profesional**

Alcances y límites: Civil, disciplinaria, penal, tributaria –Ley Penal Tributaria y Previsional- Normas UIF, lavado de activos, responsabilidad del Contador Público.

#### **Biografía:**

ALATRISTA GIRONZINI, Miguel Ángel, **Ética Profesional**, disponible en <http://miguelalatriska.blogspot.com/2010/01/etica-profesional.html>

ARGENTINA, Ley 20.488. **Normas referentes al ejercicio de las profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas** (1973). Disponible en [http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-](http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/38590/norma.htm)

[39999/38590/norma.htm](http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/38590/norma.htm).

BADALONI, Roxana, **Suspenden por falta de ética a una contadora del caso Multicrédito**, Diario Los Andes,(Mendoza, 30/10/2002), disponible en <http://www.losandes.com.ar/notas/2002/10/30/sociedad-53496.asp>

BRODSKY, Mario y GONZALEZ, Alfredo Manuel, **Responsabilidad penal, civil y profesional del contador público**, 1º ed., (Buenos Aires, Ed. Nueva SRL; Agosto 2002), 112 págs.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

CÓDIGO DE ÉTICA INTERNACIONAL PARA CONTADORES PÚBLICOS DE LA IFAC.(Federación Internacional de Contadores) – 1990.

CÓDIGO UNIFICADO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS– 2000.

CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CPCE de la CABA-Tribunal de Ética Profesional, **Consulta Fallos**, disponible en: <http://cpapp.cponline.org.ar:8080/TribunalConsultaFallos/servletCentral?accion=MuestraCaratula>

GARCÍA CASTELA, Carlos Luis; Capítulo I A. Deberes y obligaciones profesionales en FRONTI DE GARCIA, Luisa y VIEGAS, Juan Carlos (Coordinadores); **Actuación profesional judicial**, (Buenos Aires, Macchi, 1998), 5-69 págs.

LEY DE PROCEDIMIENTO FISCAL N° 11.683.

LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES N° 19.550.

LEY NACIONAL SOBRE ESTATUTO PROFESIONAL N° 20.488.

LEY PENAL TRIBUTARIA N° 24.769.

LEY DE ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO N° 25.246.

MELZI, Flavia I., **El profesional en Ciencias Económicas y la ética**, en revista Enfoques-La Ley, 2008-9 (Septiembre), 34 págs.

Nastasi, Anunciación - "La ética y el Profesional en Ciencias Económicas - 1999 - Aplicación Tributaria S.A.

Resolución 65/2011 de la UIF.

ROMÁN, José, **Ética profesional. ¿Qué nos dice el Código de Ética?**, disponible en [http://www.consejo.org.ar/coltec/roman\\_1209.htm](http://www.consejo.org.ar/coltec/roman_1209.htm)

RUEDA, John; **Responsabilidad legal y ética del Contador Pública**; Facultad Contaduría Pública- Ingeniero Fernando Cetarez- Filminas de clases. Disponible en: <http://www.slideshare.net/jonses/etica-del-contador>.

## Evaluación

---

El sistema de evaluación se adecuará a los reglamentos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Museo Social Argentino.

La evaluación será continua, observando tanto el proceso y los resultados del aprendizaje. Se tendrá en cuenta la presentación en tiempo y forma de los materiales de estudio y trabajos prácticos que sean requeridos, la participación en clase, espontánea y solicitada. Para ello se recurrirá a los siguientes instrumentos: trabajos prácticos, evaluación parcial, y seguimiento del trabajo en clase. Podrán contar con dos instancias de evaluaciones compensatorias, en caso de que no aprobaran las instancias evaluativas anteriores. Una vez que el espacio queda acreditado, se accede a la instancia de examen final. En todos los casos se hará una devolución personalizada de los trabajos prácticos y las evaluaciones donde se señalarán aciertos y dificultades. Esta devolución será en un marco de diálogo donde el estudiante y el docente puedan tomar nota del avance en el proceso de comprensión y la consideración del error como fuente de aprendizaje.